



EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA EN EL TRÁMITE DEL SIGUIENTE PROCESO:

Expediente No.	680013333014-2021-00153-00
Tipo de Proceso	Protección de los derechos e intereses colectivos
Demandante(s):	Yenny Paola Guarín Carreño
Demandado(s):	Área Metropolitana de Bucaramanga Municipio de Bucaramanga Dirección de Tránsito de Bucaramanga Metrolinea S.A
Vinculado(s):	Departamento de Santander Consortio Nueva Autopista 2014 Consocio Vial Puerta del Sol

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** la Acción Popular de la referencia, se concedió amparo de pobreza y se dispuso publicar en la EMISORA DE LA POLICIA NACIONAL -el siguiente **AVISO**:

Se avisa a la comunidad en general la existencia de la Acción Popular o medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos interpuesta por Yenny Paola Guarín Carreño en contra de 1) Área Metropolitana de Bucaramanga, 2) Municipio de Bucaramanga, 3) Dirección de Tránsito de Bucaramanga 4) Metrolinea S.A, además fueron vinculados 5) Departamento de Santander, 6) Consortio Nueva Autopista 2014 y 7) Consortio Vial Puerta del Sol.

En resumen las pretensiones de la demanda consisten en que se protejan los derechos colectivos a gozar de un ambiente sano, el equilibrio ecológico y a la vida digna, seguridad vial, cultura, salud, libre locomoción, al disfrute de la propiedad privada, el debido proceso y socialización de proyectos, al trabajo y al mínimo vital, a la seguridad y salubridad pública, el derecho a la seguridad y prevención de desastres, en el respeto de las reglas urbanísticas

Pretende que se ordene a las entidades demandadas, adoptar las medidas necesarias para para proteger los derechos anunciados de los residentes del Barrio Diamante II Avenida 89, Carrera 24 A y la calle 83, como consecuencia se ordene la implementación de medidas de control y señalización vial, restricciones de tráfico pesado y servicio público, medidas de reducción de accidentabilidad, la implementación de un plan vial eficaz; además solicita se tomen medida de reparación integral, entre otros.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA
Secretaria

Elaboró Nidia Edith Gómez Villabona
Ofc. Mayor